Tame (Arauca), veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Señor Mayor
MY. EDUARW PARRA VERA
Ejecutivo y Segundo comandante BAEEV22 y /o quien haga sus veces
Proceso de Selección Mínima Cuantía No.019-BIRAN18-2022.

ASUNTO: Informe de evaluación Jurídica N°3

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN **MÍNIMA CUANTÍA No. 019-BIRAN18-2022** – CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

.

OFERTAS PRESENTADAS:

NUMERO	PROPONENTE	REPRESENTANTE DEL PROPONENTE	FECHA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	YULTOR SAS ZESE	TOMAS RIZO LARIOS	11-10-2022	$ 9.080.000
2	LLANO SILLAS Y MAS S.A.S	LINA MARÍA RESTREPO RODRIGUEZ	11-10-2022	$ 12.745.861
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERA IES S.A.S	ALFREDO LEIVA JIMENEZ	11-10-2022	$ 13.505.212
4	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC	JHON MARIO RIVAS ORTEGA	11-10-2022	$ 14.061.649
5	FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S	JAVIER MENDOZA MONTAÑEZ	11-10-2022	$ 14.889.400

Tabla 1. De acuerdo con la información extraída del buzón de mensajes del **SECOP II** proceso mínima cuantía MC-N° 019-BIRAN18-2022, fecha de publicación 11/10/2022 a las 6:55 PM.

De acuerdo con las ofertas presentadas por los oferentes, El Comité Jurídico del **BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE Nº18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual prescribe que, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las

condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el primer oferente menor precio y así sucesivamente. Que el primer oferente no respondió el requerimiento por PAB, el segundo oferente no subsanó lo requerido, de igual forma el tercer oferente evaluado tampoco subsana lo requerido en el segundo informe de evaluación.

Por lo anterior, se procede a evaluar la capacidad jurídica de la cuarta oferta con el menor precio **habilitada por el comité económico**, de acuerdo con los documentos de contenido jurídico objetos de verificación establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-BIRAN18-2022**; presentada por la persona jurídica que se relaciona a continuación, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto corresponde a: **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

Al efecto se procedió como sigue:

REFERENCIA DE PROCESO	No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA – PRESENTACIÓN OFERTA SECOP II	OFERTA ECONÓMICA (VALOR GLOBAL)
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA 019-BIRAN18-2022	04	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC NIT 901555821-0	R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA 1116809412 DE ARAUCA	11/10/2022 3:07 PM	$14.061.649 COP

IDENTIFICADOR DEL ARCHIVO DE LA OFERTA PLATAFORMA SECOP II: CO1_RANL_4438365_20221024162432 Fecha programada apertura de sobres: 11/10/2022 a las 6:05:00 PM.

INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC NIT 901555821-0		
R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA 1116809412 de Arauca	**OBSERVACIÓN.**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "CARTA DE**	El oferente aporta la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de fecha 09-octubre de 2022, suscrita por el representante legal, conforme con el	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.	**FORMULARIO No.1.**	**CUMPLE**
5.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.** a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisióndel órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar enlos demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	**a) Acreditación de existencia:** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, **Fecha expedición: 06/10/2022 - 09:10:33 Recibo No. S000153369** Por lo anterior, el certificado adjunto acredita el término de vigencia mínimo requerido. **b) Acreditación de la duración de la sociedad:** La persona jurídica en el acto de constitución tiene una duración indefinida. En efecto cumple el requisito habilitante. **c) Acreditación de la suficiencia de la capacidad del representante legal:** Artículo 29. Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar	**CUMPLE**

d. Acreditar que la actividad comercial, se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso, según el tipo de sociedad comercial que se acredite,de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad **d) Acreditación de la actividad comercial:** Su objeto social es de amplia cobertura y no tiene limitaciones para contrataciones: …"En general celebrar todos los actos y contratos, civiles, comerciales lícitos"… En consecuencia, se acredita la actividad comercial.	
5.1.1.2 PROPUESTAS CONJUNTAS Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.	El oferente es una persona jurídica constituida a través de una Sociedad por Acciones Simplificada (**S.A.S**) regulada por la Ley 1258 de 2008.	N/A
5.1.2 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre	**El comité jurídico al verificar encontró los siguientes resultados:** **Consultada la página web antecedes judiciales: La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:41:52 AM horas del 24/10/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1116809412** Apellidos y Nombres: **RIVAS ORTEGA JHON MARIO** **NO TIENE ASUNTOS**	**CUMPLE**

antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de consorcio se hará la verificación de cada consorcio de cada consorcio o participe de la unión temporal.	**PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.	
5.1.3 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarseel de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura. En caso de consorcio se hará la verificación de cada consorciado o participe de la unión temporal.	**El comité jurídico al verificar encontró los siguientes resultados:** **Representante legal:** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, informa que, una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales '**SIBOR**', **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**. **Persona Jurídica:** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, informa que, una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales '**SIBOR**', **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.	**CUMPLE**
5.1.4. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de	Se verifica por parte del comité jurídico y en la consulta se logra establecer que: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI),	**CUMPLE**

cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.	el(la) señor(a) JHON MARIO RIVAS ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116809412	
5.1.5 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	El oferente adjunta el **formulario No. 3** Compromiso anticorrupción, suscrito por el representante legal de la sociedad **INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC**	**CUMPLE**
5.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. Proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los tres (3) últimos aportes parafiscales. Así mismo, deberá acreditar los pagos con los respectivos soportes (planillas de pago) dentro de los últimos tres (3) meses a la presentación de la propuesta**.** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga másde tres (3) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de suconstitución. Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. **Nota:** en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de	El oferente adjunta certificación indicando bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos tres (03) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de la presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Adjunta las respectivas planillas.	**CUMPLE**

pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. (Los oferentes deberán tener en cuenta lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013).		
5.1.7 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.4 "PACTO DE INTEGRIDAD" Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.	El oferente en la oferta Adjunta el **Formulario No.4** "Pacto de integridad", suscrito por el representante legal el día nueve (09) días de octubre de 2022	**CUMPLE**
5.1.8 FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO" Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad	Se adjunta documento confidencialidad de acuerdo con el **Formulario No.5**, suscrito por el representante legal con fecha día nueve (09) días de octubre de 2022.	**CUMPLE**
5.1.9 FORMULARIO No. 6 " COMPROMISO ANTISOBORNO " El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.	Se adjunta documento confidencialidad de acuerdo con el **Formulario No.6**, suscrito por el representante legal con fecha día nueve (09) días de octubre de 2022.	**CUMPLE**
5.1.10 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. **El PROPONENTE** adjuntará si es persona natural, copia de su cédula de ciudadanía. Si se	Se adjunta la respectiva fotocopia de Cédula de Ciudadanía del representante JHON MARIO RIVAS ORTEGA 1116809412 DE ARAUCA.	**CUMPLE**

trata de persona jurídica, adjuntará la copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal al igual si se trata de oferente plural	Documento adjunto en la oferta "**CEDULA DE CIUDADANIA DE JHON MARIO RIVAS.pdf**"	
5.1.11 CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el **BIRAN 18** consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.	**Se verifica por parte del comité jurídico:** La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 24/10/2022 11:55:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1116809412 y Nombre: JHON MARIO RIVAS ORTEGA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**CUMPLE**
5.1.12 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) El registro único tributario para fines tributarios al reconocimiento del régimen al cual pertenece el oferente.	Anexa Formulario No. 14870420277.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

ITEM	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	**SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S**	ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE

Por las razones expuestas en cada numeral evaluado, el comité jurídico evaluador informa que, la oferta presentada por el oferente **INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC** NIT 901555821-0 R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía N° 1116809412 de Arauca, **HABILITA JURÍDICAMENTE** con la totalidad de los documentos de contenido jurídico objetos de verificación establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-BIRAN18-2022**. No obstante, como los requisitos jurídico habilitante objeto de observación no inciden en la calificación de los factores ponderables.

Para finalizar, se deja constancia que, este documento es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo. Es decir, no materializa el acto de

adjudicación, facultad que reside exclusivamente en el ordenador del gasto con el acto administrativo por medio del cual la entidad culmina el proceso de selección con la elección del proponente y manifiesta unilateralmente la voluntad por parte de la entidad estatal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TE. BECERRA BARRIOS DIEGO ALEXANDER
Asesor Jurídico Integral BATOT 30 y/o quien haga sus veces
Comité Jurídico Evaluador
Proceso de Selección Mínima Cuantía No.019-BIRAN18-2022

ANEXOS:

Antecedentes judiciales Representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinario Representante legal
Antecedentes contraloría Representante legal.
Antecedentes contraloría Persona jurídica y persona natural.
Certificado de medidas correctivas

Tame (Arauca), veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Señor Mayor
MY. EDUARW PARRA VERA
Ejecutivo y Segundo comandante BAEEV22 y /o quien haga sus veces
Proceso de Selección Mínima Cuantía No.019-BIRAN18-2022.

ASUNTO: Evaluación Técnica N° 2

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN **MÍNIMA CUANTÍA No. 019-BIRAN18-2022** – CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

.

OFERTAS PRESENTADAS:

NUMERO	PROPONENTE	REPRESENTANTE DEL PROPONENTE	FECHA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	YULTOR SAS ZESE	TOMAS RIZO LARIOS	11-10-2022	$ 9.080.000
2	LLANO SILLAS Y MAS S.A.S	LINA MARÍA RESTREPO RODRIGUEZ	11-10-2022	$ 12.745.861
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERA IES S.A.S	ALFREDO LEIVA JIMENEZ	11-10-2022	$ 13.505.212
4	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC	JHON MARIO RIVAS ORTEGA	11-10-2022	$ 14.061.649
5	FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S	JAVIER MENDOZA MONTAÑEZ	11-10-2022	$ 14.889.400

Tabla 1. De acuerdo con la información extraída del buzón de mensajes del **SECOP II** proceso mínima cuantía MC-N° 019-BIRAN18-2022, fecha de publicación 11/10/2022 a las 6:55 PM.

De acuerdo con las ofertas presentadas por los oferentes, El Comité técnico del **BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE Nº18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual prescribe que, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el primer oferente menor precio y así sucesivamente. Que el primer

oferente no respondió el requerimiento por PAB, el segundo oferente no subsanó lo requerido, de igual forma el tercer oferente evaluado tampoco subsana lo requerido en el segundo informe de evaluación.

Por lo anterior, se procede a evaluar la capacidad jurídica de la cuarta oferta con el menor precio **habilitada por el comité económico**, de acuerdo con los documentos de contenido jurídico objetos de verificación establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-BIRAN18-2022**; presentada por la persona jurídica que se relaciona a continuación, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto corresponde a: **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

Al efecto se procedió como sigue:

REFERENCIA DE PROCESO	No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA – PRESENTACIÓN OFERTA SECOP II	OFERTA ECONÓMICA (VALOR GLOBAL)
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA 019-BIRAN18-2022	04	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC NIT 901555821-0	R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA 1116809412 DE ARAUCA	11/10/2022 3:07 PM	$14.061.649 COP

IDENTIFICADOR DEL ARCHIVO DE LA OFERTA PLATAFORMA SECOP II: CO1_RANL_4438365_20221024162432 Fecha programada apertura de sobres: 11/10/2022 a las 6:05:00 PM.

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA N°3 DEL PROCESO DE **MC-No. 019-BIRAN18-2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A; ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 SV WILMER CORTEZ OLIVEROS**

El Comité Técnico Evaluador del **BATALLON DE INGENIEROS Nº18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO,** procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta allegada a través de la plataforma secop II dentro del proceso de selección de mínima cuantía **MC-No. 019-BIRAN18-2022**, previa las siguientes consideraciones:

Oferente 2: Persona jurídica, **INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC NIT 901555821-0 R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA c.c 1116809412 DE ARAUCA**

Así las cosas, se procede a evaluar a continuación los requisitos de caráctertécnico

REQUISITO	Persona jurídica, INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC NIT 901555821-0 R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA c.c 1116809412 DE ARAUCA	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE, según se exige en el numeral 1 de la presente invitación. El proponente acreditará que los bienes a contratar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto el oferente deberá adjuntar carta suscrita por el representantelegal, en el cual se anexe el cuadro de especificaciones técnicas contenido en el numeral 1 de la presente invitación pública, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. Bajo, los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas del bien que ofrece y que son de obligatorio cumplimiento, las cuales están especificadas en el numeral 1 de la presente invitación en el cuadro de especificaciones técnica d) Que todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, viáticos, etc.), estará a su cargo y en ningún caso ocasionará pago alguno por parte del BIRAN18.	El proponente adjunta el documento, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Numeral 1 de la invitación, debidamente firmada por el representante legal pero las mismas se encuentran incompletas, en cuanto a la totalidad de ítems.	**NO CUMPLE**

6.1 CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA **REQUERIDA: EXPERIENCIA MINIMA:** El proponente deberá Acreditar experiencia específica mínima en el término y los objetos relacionados a continuación: Experiencia ejecutada cuyo objeto debe obedecer a contratos ejecutados donde el objeto debe ser en VENTA Y/O SUMINISTRO de MOBILIARIO Y/O ELEMENTOS DE OFICINA que se encuentren recibidas a entera satisfacción. El contrato o los contratos acreditados deberán haber sido celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que su valor alcance mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso precontractual. Las certificaciones, copias de contratos o de liquidación deben cumplir con todos los requisitos comprendidos en el presente numeral, en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Para efectos de calificación y medición de la experiencia mínima requerida se tendrán en cuenta, certificaciones, facturas de venta o copias de contratos y/o liquidaciones, que deben contener: A) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. c) Objeto del contrato o descripción del producto. d) Valor del contrato o de la venta. e) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) o plazo de ejecución o en su reemplazo fecha de factura. **NOTA 1**: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. No serán válidas certificaciones auto dadas, con enmendaduras.	El oferente presento certificación firmada por Autopartes el Arauco, donde se demuestra haber contratado el siguiente objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, MOBILIARIA (SILLAS Y ESCRITORIO) PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA DE AUTOPARTES EL ARAUCO SAS. Con un valor de ejecución de $ 17.958.700 de pesos, con fecha de terminación 02 de marzo de 2022	**CUMPLE**
6.2 GARANTÍA TECNICA El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, fechas de vencimiento expiradas, características inexactas, paquetes en mal estado, paquetes abiertos e incompletos. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los elementos suministrados o servicios prestados. 2. Que sea por un término no inferior a seis (6) meses adicionales a la ejecución del contrato.	El proponente adjunta el documento firmado, pero omite la totalidad de compromisos establecidos en el numeral de garantía técnica de la respectiva invitación.	**NO CUMPLE**

6.2.1 TERMINO DE RESPUESTA LA GARANTIA: En caso de que el elemento resulte defectuoso no cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a CINCO (05) días calendario y en el mismo lapso realizar nuevamente la entrega contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El elemento defectuoso no podrá ser superior al 25% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. **Nota 1**: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar en la plataforma SECOP II.	El proponente adjunta el documento requerido.	**CUMPLE**
6.3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación o documento de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Más Certificado emitido por la ARL o el ente competente donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**.**	El proponente adjunta certificación de la ARL con el nivel de madurez en 100%	**CUMPLE**
6.4 PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. Certificación firmada por el representante legal más el protocolo de bioseguridad establecido en la RESOLUCIÓN 000675 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que deben adoptar las empresas en general con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus humano a humano, durante el desarrollo de sus actividades.	El proponente adjunta certificación.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

El proponente, Persona jurídica, **INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC** NIT 901555821-0 R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía N° 1116809412 de Arauca. NO HABILITA TECNICAMETE con los requisitos técnicos, conforme a la invitación publica PROCESO DE SELECCIÓN DE

MINIMA CUANTIA No. 019-BIRAN18-2022 CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV WILMER CORTEZ OLIVEROS".**

Por tanto, procederá a subsanar lo solicitado dentro del termino del traslado, es decir hasta las 17:00 horas del día 25 de octubre de 2022.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
CP. RUBIO RAMIREZ JULIO
Suboficial finca raíz BAEEV N °22
Comité técnico evaluador

Ciudad y fecha: Tame Arauca 24 de octubre de 2022

Señor Mayor
MY. PARRA VERA EDUARW
Ejecutivo y Segundo comandante BAEEV22
Gerente de proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONOMICA PROCESO DE **MINIMA CUANTIA Nº 019-BIRAN18-2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A; ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

Respetuosamente me dirijo al señor **MY. PARRA VERA EDUARW** y en atención al asunto se procede a realizar la revisión y evaluación Financiera de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

NUMERO	PROPONENTE	REPRESENTANTE DEL PROPONENTE	FECHA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	YULTOR SAS ZESE	TOMAS RIZO LARIOS	11-10-2022	$ 9.080.000
2	LLANO SILLAS Y MAS S.A.S	LINA MARÍA RESTREPO RODRIGUEZ	11-10-2022	$ 12.745.861
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERA IES S.A.S	ALFREDO LEIVA JIMENEZ	11-10-2022	$ 13.505.212
4	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC	JHON MARIO RIVAS ORTEGA	11-10-2022	$ 14.061.649
5	FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S	JAVIER MENDOZA MONTAÑEZ	11-10-2022	$ 14.889.400

El comité de adquisiciones y el comité económico evaluador después de verificar que el segundo oferente SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERA IES S.A.S responde subsanación de los documentos que no habilito en la evaluación dentro del término establecido procede a verificar el siguiente oferente que dentro de las ofertas es SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERA IES S.A.S.

Se procede a verificar los documentos habilitantes que la SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERA IES S.A.S CON NIT : 901555821-0 representado legalmente por JHON MARIO RIVAS ORTEGA C.C 1.116.809.412 DE ARAUCA

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	DESCUENTO	OBSERVACION
1	**MESA DE JUNTAS DE MADERA**	UND	1	$ 2,415,000	$ 2,415,000	$ 2,415,000	$ 2,415,000	$ -	CUMPLE
2	**Sillas Sala de Juntas**:Silla giratoria de altura	UND	12	$ 608,895	$ 7,306,740	$ 566,950	$ 6,803,400	-$ 41,945	CUMPLE
3	**Sillas Gerenciales**	UND	1	$ 869,946	$ 869,946	$ 809,050	$ 809,050	-$ 60,896	CUMPLE
4	**Sillas Operativas**	UND	5	$ 399,000	$ 1,995,000	$ 371,070	$ 1,855,350	-$ 27,930	CUMPLE
5	**Sillas interlocutoras**	UND	1	$ 215,250	$ 215,250	$ 215,250	$ 215,250	$ -	CUMPLE
6	**Puesto de trabajo**	UND	1	$ 869,946	$ 869,946	$ 809,050	$ 809,050	-$ 60,896	CUMPLE
7	Tandem 2 Puestos Negro	UND	1	$ 576,450	$ 576,450	$ 536,099	$ 536,099	-$ 40,351	CUMPLE
8	Sofá 2 ptoscon diseño moderno	UND	1	$ 665,000	$ 665,000	$ 618,450	$ 618,450	-$ 46,550	CUMPLE
	TOTAL			**$ 6,619,487**	**$ 14,913,332**	**$ 6,340,919**	**$ 14,061,649**	**-$ 278,568**	**CUMPLE**

Analizando los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO MINIMA CUANTIA Nº 019- BIRAN18-2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A; ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".** este comité se permite informar que la oferta económica presentada por SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERA IES S.A.S CON NIT : 901555821-0 representado legalmente por JHON MARIO RIVAS ORTEGA C.C 1.116.809.412 DE ARAUCA. **NO SUPERAN LOS PRECIOS DE REFERENCIA**.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

CRITERIO VERIFICACIÓN	LLANO SILLAS Y MAS S.A.S

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
CETIFICACION BANCARIA	X		ANEXA DOCUEMNTO CON FECHA DE 26 SRPTIEMBRE 2022
INFORMACION SIIF	X		NEXA DOCUEMNTO CON INFORMACION Y FIMA
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION		X	NO ANEXA DOCUEMENTO

Conclusión:

De acuerdo a lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA Nº 019- BIRAN18-2022,** este comité informa a por SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERA IES S.A.S CON NIT : 901555821-0 representado legalmente por JHON MARIO RIVAS ORTEGA C.C 1.116.809.412 DE ARAUCA, NO HABILITAN ECONOMICAMENTE DEBE SUBSANAR LOS DOCUMENTOS PARA SEGUIR CON EL **PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº 019- BIRAN18-2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A; ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".** debe subsanar los documentos los cuales no cumplen**.**

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO
CP. AYA YAGAMU DIEGO ALONSO
Administrador del Casino Y/O Quien haga sus veces
COMITÉ ECONOMICO EVALUADO